REF.: MODIFICA PLAZO DE ENTREGA DE ESTADOS FINANCIEROS.

Santiago, 29 de Mayo de 1992.

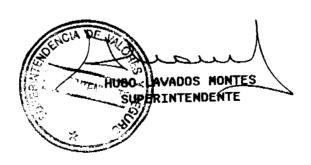
CIRCULAR Nº 1074

Para todos los Fondos de Crédito Universitario.

Sustitúyase el primer inciso del Título IV de la Circular Nº1058, por:

"Los estados financieros que cierran al 31 de diciembre de 1991, podrán ser presentados a esta Superintendencia a más tardar, hasta el dia 30 de junio de 1992".

Saluda atentamente a Ud.,



La Circular N° 1073 fue enviada a todo el mercado asegurador.